

mable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 17 de Mayo de 1986

Señor Intendente Municipal Dn. José RobertoPiccone. LOBOS.-

Ref. 56/86 Su 4067/32.289/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el se fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancion en fecha 16.5.1986., la siguiente:

-. ORDENANZA NRO 927.-

Artículo 1°.
Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el convnio que luce a fojas 6 del Expediente Nro 4067/32289/86, mediante el cual la Municipalidad de Lobos se adhiere al "Subsistema de Registro de Anticipos y Aportes" reglamentado por dicha Caja el 13 de Marzo de 1986, a fin de facilitar al abogado de la Municipalidad la acreditación del cumplimiento del deber previsional respectivo, mediante las comunicaciones y controles que se crean en el mismo.

Articulo 3º .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECI-SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-Firmado Humberto Hugo Maglione -Presidente-Juan José Scasso-; Secretario

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

Just José France



Amocuo si Maglione